

expresa la citada Orden y demás q. renuncia esa
atendiendo a su empleo, Carácter Falso, y amor al dñ.
servicio, p. q. con la dñ. Justicia y el Andén corres-
pondiente pueda desde esa, thā proceder ala ejecución, y
extirminio de todos los mal echos segun y como se
apetee p. la superioridad; y p. q. le acompañen a la
práctica de las primeras dilig. y labors q. se puedan
presentar se nombró a Pedro Fernandez, a Ant. García
Yago a Pasqual y Fulgencio Luche, Juan Pérez el
Monjero, a Juan Cleon de Camero, a Juan Sorianos
Arozón, Gregorio Pérez, Martín Morales Martí, Valentín
Pérez, a Ambrosio García, a Gaspar Juan y su hijo Gas-
par: todos ellos vecinos criados de este pueblo quienes
también q. reconozcan al referido dñ. Luis por
el comandante le obedezcan en quantas disposiciones de
como a la dñ. Justicia usando del distintivo de una cinta
azul en el Sombrero ó morrión p. q. por este medio se re-
petan como es debido p. convenir así al dñ. Servicio: que
también todas las gracias y prerrogativas aquellas acordadas
p. el servicio q. han acordado a la parada; y p. q. que conste q. no
stablecim. a la superioridad y p. q. sea añadida, ó quizar
de lo aquí visto esto, se restituta q. dñ. al Exmo. Sr. Conde
de la Cañada Gobernador del Consejo y al Señor Goberna-
dor de la Sala de Granada de este acuerdo y establecimiento
como se previene y manda en dho dñ. Orden: y lo firmo
con q. damos fe

Juan Sorianos

Rodríguez

D. José Orueta
Almaya

Juan Luche

D. Ph Joachin de la Torre

Martínez

G

